

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1614-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1614

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	491,796.3
Muestra Auditada	344,026.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2022 mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 491,796.3 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 373,765.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 344,026.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 118,031.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 92,979.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie entregados, ni validara el cierre del ejercicio fiscal 2022, por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones en los resultados que se presentarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, en la auditoría núm. 647 con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)” se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SESA), unidad ejecutora de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013) para ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SESA en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el

comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y de administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió, en forma previa a la radicación de los recursos líquidos del programa, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del U013 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, notificó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la apertura de dicha cuenta y le manifestó que el destino final de los recursos sería la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.
- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió de la Federación un monto en numerario por 373,765.2 miles de pesos del total de los recursos del U013 2022 establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo (Acuerdo de Coordinación), suscrito el 31 de enero de 2022, por 491,796.3 miles de pesos; además, el INSABI le notificó el monto de recursos retenidos para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos médicos por 118,031.1 miles de pesos.
- c) La SEFIPLAN transfirió a los SESA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, los recursos recibidos por 373,765.2 miles de pesos y le enteró los recursos en especie retenidos por 118,031.1 miles de pesos. Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el INSABI, la entidad fiscalizada reportó la recepción de 92,979.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie entregados, ni validara el cierre del ejercicio fiscal 2022, por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones en los resultados que se presentarán en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.
- d) En la cuenta bancaria de la SEFIPLAN, se generaron rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido; además, en dicha cuenta no quedó saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de

marzo de 2023, lo que se correspondió con el saldo determinado con los auxiliares contables y las conciliaciones bancarias, y en ella se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

- e) El saldo de la cuenta bancaria de los recursos del U013 2022 de los SESA coincidió con el saldo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en los registros contables, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023; asimismo, se verificó que en ésta se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 24.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 29.6 miles de pesos.

3. Los SESA abrieron, en forma previa a la ministración de los recursos líquidos del U013 2022, una cuenta bancaria productiva para su recepción y administración; sin embargo, transfirieron recursos a una cuenta bancaria adicional para la dispersión de la nómina y para el pago de contribuciones salariales, por lo que se identificó que la cuenta no fue única y específica.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SESA informaron al INSABI la recepción de los recursos líquidos del U013 2022 transferidos por la SEFIPLAN, con el señalamiento de los montos y las fechas de cada ministración; sin embargo, le notificaron con atrasos de 5 hasta 51 días.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SESA notificaron al INSABI la apertura de una cuenta bancaria específica para recibir la Aportación Líquida Estatal del ejercicio fiscal 2022; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de manera solidaria y conforme al monto establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, aportó un monto total de 364,060.4 miles de pesos, integrados por recursos líquidos por 254,842.3 miles de pesos y por recursos en especie por 109,218.1 miles de pesos, lo que representó el 70.0% y el 30.0% del total aportado.

Por otro lado, se constató que los recursos líquidos se entregaron a los SESA de manera trimestral conforme lo establece la normativa; sin embargo, los recursos aportados en los trimestres primero, segundo y tercero no se transfirieron dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre de cada uno, sino después de dicho plazo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del U013 2022 por 373,765.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 2.8 miles de pesos.
- b) Los SESA registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos del U013 2022 por 373,765.2 miles de pesos y los rendimientos financieros que se generaron en su cuenta bancaria productiva al 31 de marzo de 2023 por 29.6 miles de pesos.
- c) Los registros contables y presupuestarios coinciden entre sí.
- d) De los recursos retenidos por la Federación para ser entregados en especie por el INSABI por un monto de 118,031.1 miles de pesos, la entidad fiscalizada proporcionó los registros contables y presupuestarios, remisiones de producto y el registro de almacén de los insumos recibidos en los SESA por un importe de 92,979.1 miles de pesos.

Cabe señalar que, a la fecha de la auditoría (octubre de 2023), el INSABI no ha conciliado y notificado con la entidad federativa el monto de estos recursos ni validado el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

- e) De una muestra de erogaciones por 344,026.9 miles de pesos, se constató que los registros de las operaciones se soportaron en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales aplicables y correspondió a la naturaleza del gasto; asimismo, se canceló con el sello "operado INSABI 2022".

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo, de los recursos acordados del U013 2022 por 491,796.3 miles de pesos, se le transfirieron recursos en numerario por 373,765.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 353,734.5 miles de pesos, que representaron el 71.8% de los recursos asignados; también a la misma fecha, se reportaron como pagados 305,131.6 miles de pesos

y, al 31 de marzo de 2023, los 353,734.5 miles de pesos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos transferidos en numerario no comprometidos por 20,030.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, como sigue: 20,023.1 miles de pesos el 13 de enero de 2023, es decir, dentro del plazo establecido y 7.6 miles de pesos de forma extemporánea el 5 de abril de 2023; junto a esto, se detectó que dichos recursos reintegrados no se destinaron en los fines del programa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023	
	Programado	Comprometido	Devengado	% del monto acordado	Pagado	Pagado
Remuneraciones al personal	211,384.3	199,885.2	199,885.2	40.6	199,885.2	199,885.2
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	39,343.7	38,542.5	38,542.5	7.8	0.0	38,542.5
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	7,729.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos operación	115,307.9	115,306.8	115,306.8	23.4	105,246.4	115,306.8
Subtotal Numerario	373,765.2	353,734.5	353,734.5	71.8	305,131.6	353,734.5
Especie						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	118,031.1					
Subtotal Especie	118,031.1					
Total	491,796.3	353,734.5	353,734.5	71.8	305,131.6	353,734.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, de los registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y los SESA.

NOTA 2: De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 118,031.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó entradas al almacén, las remisiones de producto y el registro de almacén por 92,979.1 miles de pesos; a la fecha de la auditoría (octubre de 2023) el INSABI no ha conciliado y notificado con la entidad federativa el monto de estos recursos ni validado el cierre del ejercicio 2022.

NOTA 3: De los recursos de "Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades" que se compone de montos transversales de medicamento en especie, la entidad informó que se destinaron 79,193.9 miles de pesos, que representan el 16.1 % de los recursos transferidos.

Respecto de los rendimientos financieros obtenidos al 31 de diciembre de 2022 por 2.8 miles de pesos de la SEFIPLAN y 24.9 miles de pesos de los SESA, que no fueron comprometidos, ni devengados, la entidad fiscalizada acreditó el reintegro a la TESOFE conforme al plazo establecido; no obstante, no los destinó a los fines del programa.

Los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 4.7 miles de pesos de los SESA, se reintegraron a la TESOFE, conforme al plazo establecido.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los SESA destinaron recursos líquidos del U013 2022 por 199,885.2 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal de las plantillas que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuvieron autorizadas para financiarse con estos recursos, cuyas funciones se encuentran directamente involucradas en la prestación gratuita de servicios de atención a las personas sin seguridad social; monto que representó el 40.6% del total de los recursos acordados por 491,796.3 miles de pesos, por lo que no excedió el 50.0% autorizado.
- b) Al personal regularizado, formalizado y eventual pagado con recursos del U013 2022 se le otorgaron las prestaciones establecidas y se le brindó la seguridad social.
- c) 150 trabajadores de la muestra de auditoría cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon y por el cual fueron remunerados durante el ejercicio fiscal 2022 con recursos del U013 2022 por 33,605.7 miles de pesos.
- d) Los pagos realizados con recursos del U013 2022 al personal regularizado y formalizado, por los conceptos de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicio, se ajustaron a los tabuladores autorizados; además, las remuneraciones por conceptos de aguinaldo, prima vacacional, prima dominical y estímulos económicos, se autorizaron y otorgaron por categoría de puestos de las ramas médica, paramédica y grupos afín conforme lo establecen las disposiciones jurídicas.
- e) No se destinaron recursos del U013 2022 para el pago de finiquitos e indemnizaciones o conceptos similares, ni pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios" y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo" y tampoco para impuestos estatales sobre nómina.
- f) La prestación de los servicios, de una muestra de 150 trabajadores eventuales, se formalizó mediante los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado debidamente suscritos y los pagos realizados a dichos prestadores de servicio se ajustaron a los montos y periodos contratados.

- g) No se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa.
- h) No se realizaron pagos a trabajadores con licencias sin goce de sueldo ni posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal; además, los recursos por cheques cancelados fueron devueltos a la cuenta del U013 2022.
- i) Se corroboró, mediante los formatos de validación requisitados y firmados por los responsables del Hospital Comunitario de Bacalar, del Hospital General de Playa del Carmen, del Hospital General de Cancún y del Hospital General de Chetumal, que 804 trabajadores (muestra de auditoría) adscritos a dichos centros, quienes recibieron pagos con recursos del U013 2022 por 95,504.8 miles de pesos, laboraron en dichas unidades de salud durante el ejercicio fiscal 2022.
- j) Los SESA enteraron de manera oportuna al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto sobre la Renta retenido a los trabajadores por 27,062.0 miles de pesos; asimismo, pagaron y enteraron las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 15,817.4 miles de pesos, al Fondo para la Vivienda del ISSSTE y al Seguro de Ahorro para el Retiro por 18,802.3 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del U013 2022 del personal regularizado, formalizado y eventual del ejercicio fiscal 2022, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos.

9. Al 31 de marzo de 2023, se destinaron recursos líquidos del U013 2022 por 38,542.5 miles de pesos para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos, además, se recibieron del INSABI recursos en especie por 92,979.1 miles de pesos, lo que totaliza 131,521.6 miles de pesos en el rubro, monto que representó el 26.7% del total de los recursos acordados por 491,796.3 miles de pesos; al considerar los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 118,031.1 miles de pesos, el monto total representaría el 31.8% de los recursos acordados, con lo que en la programación y ejercicio de los recursos no se cumplió con el porcentaje mínimo establecido del 32.0%.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del rubro de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los SESA realizaron los procedimientos de licitación pública (LP) números LA-923009999-E09-2022, LA-923009999-E10-2022 y LA-923009999-E05-2022 y la invitación a cuando menos tres personas (ICTP) número IA-923009999-E03-2022 (muestra de auditoría) de conformidad con la normativa, en los plazos y con las formalidades establecidas para la junta de aclaraciones, la apertura de las proposiciones, el fallo y demás actos establecidos en la normativa, además se verificó que los representantes de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en cada procedimiento.
- b) El procedimiento de la adjudicación directa (AD) por excepción a la licitación pública revisada en la muestra de auditoría, con número de contrato SESA-DA-AD-008-2022, se llevó a cabo de conformidad con la normativa aplicable y se justificaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.
- c) Los proveedores adjudicados de las LP, la AD y la ICPT no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, publicada en la página de Internet del SAT.
- d) Las operaciones se formalizaron mediante los contratos (véase cuadro inferior) que cumplen los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones y de la invitación y por los cuales se presentaron las fianzas de cumplimiento.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 MUESTRA REVISADA DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES
 POR LICITACIÓN PÚBLICA E ICTP REALIZADOS POR LOS SESA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Tipo	Número de procedimiento	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe contratado	Monto convenido	Importe pagado con recursos del U013 2022
LP	LA-923009999-E10-2022	SESA-DA-055-2022	Adquisición de material de curación para el Programa U013	31,276.2	0.0	31,276.2
LP	LA-923009999-E09-2022	SESA-DA-054-2022	Adquisición de medicamentos para el Programa U013	7,266.3	0.0	7,266.3
LP	LA-923009999-E05-2022	SESA-DA-016-2022	Arrendamiento de equipo médico de imagenología y ventilación para las unidades médicas de los SESA	6,923.9	0.0	6,923.9
ICTP	IA-923009999-E03-2022	SESA-DA-021-2022	Servicio Integral de Cirugía Laparoscópica con equipos en comodato para el Hospital General de Cancún, el Hospital General de Playa del Carmen y el Hospital General de Chetumal	1,400.0	280.0	1,398.3
AD	N/A	SESA-DA-AD-008-2022	Servicio de hemodiálisis para el Hospital General de Chetumal, el Hospital General de Playa del Carmen y el Hospital General de Cozumel de los SESA	6,683.4	0.0	4,297.9
Suma				53,549.8	280.0	51,162.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones.

N/A: No aplica.

- e) Se suscribió el convenio número SESA-DA-055-I-2022 para la corrección del Anexo I (sin modificar el monto o el plazo) del contrato SESA-DA-055-2022 y el convenio número SESA-DA-021-I-2022 del contrato SESA-DA-021-2022 para la ampliación del monto en los términos establecidos en la normativa y se proporcionó la modificación de la fianza respectiva.
- f) Los bienes y servicios adquiridos al amparo de los contratos números SESA-DA-054-2022, SESA-DA-055-2022, SESA-DA-016-2022, SESA-DA-021-2022 y SESA-DA-AD-008-2022 y el convenio SESA-DA-021-I-2022 se pagaron de acuerdo con los precios pactados en los contratos y fueron entregados y prestados de conformidad con los plazos contratados, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales. También se verificó, mediante los reportes de cirugía laparoscópica y la documental de los entregables de cada contrato, que los bienes y servicios contaron con las condiciones de operación.

- g) El “Hospital General de Chetumal”, seleccionado como muestra de auditoría, contó con licencia sanitaria, procedimientos normalizados y los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de los medicamentos controlados denominados Ergometrina, Alprazolam y Carbamazepina, adquiridos mediante el contrato número SESA-DA-054-2022, hasta el beneficiario final mediante receta médica.
- h) El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Quintana Roo recursos del U013 2022 por 118,031.1 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición, distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad federativa reportó mediante remisiones, insumos recibidos en especie por 92,979.1 miles de pesos, de lo cual cabe señalar que, en los apéndices I, II, V y VI del Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación con cargo a los recursos del U013 2022, se contemplan 350 claves de insumos y medicamentos; sin embargo, el INSABI reportó que ha entregado a los SESA 301 claves en relación con los apéndices y 26 claves no consideradas en éstos, por un importe de 107,450.5 miles de pesos; a su vez, los SESA reconocen la recepción de 292 claves contenidas en los apéndices y 3 claves no consideradas en dichos apéndices por el importe de 92,979.1 miles de pesos, ya mencionado.

De lo anterior, a la fecha de la auditoría (octubre de 2023), el INSABI no ha conciliado y notificado el monto de estos recursos y validado el cierre del ejercicio 2022 con la entidad fiscalizada y, ésta, por su parte, no manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso en especie, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en el Almacén Estatal, por lo que el monto de éstos recursos podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Gastos de Operación

11. Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó el remanente de los recursos del U013 2022 por 115,306.8 miles de pesos, después de ejercer los recursos en el pago de remuneraciones y de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, a los gastos de operación de las unidades médicas relacionadas con la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, mismos que representaron el 23.4% de los recursos federales acordados del U013 2022 por 491,796.3 miles de pesos.
- b) No se destinaron estos recursos para el gasto de operación en unidades médicas móviles en partidas autorizadas por el INSABI.

- c) El INSABI autorizó el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas por 9,600.0 miles de pesos y se constató que se recibieron los trabajos de mantenimiento conforme a lo pactado en las órdenes de servicio, cotizaciones y en concordancia con dicho programa; en consecuencia, el Centro de Salud Rural Leona Vicario, el Centro de Salud Urbano número 1 “Chetumal”, el Centro de Salud Urbano número 7 “Cancún”, el Centro de Salud Urbano “Tulum”, el Hospital General de Playa Del Carmen y el Hospital General Cozumel mantuvieron la acreditación de la calidad, conforme se establece en la normativa.

Transparencia

12. Los informes del avance del ejercicio de los recursos de junio, julio, agosto y diciembre de 2022 se reportaron al INSABI dentro del plazo establecido y los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, fuera del plazo establecido; además, de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022, los SESA carecen de la información que comprueba su reporte al INSABI dentro del plazo establecido.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado de Quintana Roo reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del U013 2022, mediante los formatos establecidos por ésta, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo y en sus páginas de Internet; asimismo, se constató que se consideró en el Programa Anual de Evaluaciones, la evaluación de los recursos del U013 2022, de la cual difundieron los resultados en su página de Internet <https://qroo.gob.mx/sesa/rendicion-de-cuentas-0>; sin embargo, se detectó que la publicación de los informes del tercer y del cuarto trimestre se realizó de forma extemporánea, con un atraso de 4 y 1 días, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se difundió en la página de Internet de los SESA la información relacionada con el manejo financiero de los recursos del U013; no obstante, no se difundió la información respecto de los universos, coberturas y servicios ofrecidos de dichos recursos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Los SESA difundieron de forma trimestral los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo; los montos ejercidos y las partidas del gasto a las cuales se destinaron los recursos del U013, así como los montos comprobados y los importes pendientes por comprobar, también las acciones a las que los mismos fueron destinados y los resultados obtenidos con su aplicación; asimismo, tratándose de recursos financieros, se incluyó el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos de U013 2022 y el avance físico y financiero de las obras realizadas.

Adicionalmente, remitieron a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de manera trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundieron la información en su página de Internet.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 344,026.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 491,796.3 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió y devengó recursos líquidos por 353,734.5 miles de pesos, lo que representó el 71.8% de los recursos asignados por 491,796.3 miles de pesos; a la misma fecha, pagó 305,131.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, 353,734.5 miles de pesos. De los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar para su entrega en especie por 118,031.1 miles de pesos, la entidad fiscalizada reportó la recepción de 92,979.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia y destino de los recursos, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2021 y su Anexo 4; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad fiscalizada dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y eficiente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, debido a que reportó al Instituto de Salud para el Bienestar el avance del ejercicio de los recursos de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022 fuera del plazo establecido y carece de la comprobación del reporte del avance del ejercicio de los recursos de los de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022 al Instituto de Salud para el Bienestar; publicó los informes del ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Programa en su Periódico Oficial de forma extemporánea, y no difundió la información respecto de los universos, coberturas y servicios ofrecidos de los recursos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos.
7. Gastos de Operación
8. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2022 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que, en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa sea coincidente y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2022, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI transfirió al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa recibió del INSABI los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de Operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa.

Verificar que los recursos del programa destinados a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, se realizaron con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad; asimismo, comprobar que la entidad federativa remitió al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

8.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y los Servicios Estatales de Salud (SESA), ambos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.